



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

LA PLATA, 31 AGO. 2022

FOLIO Nº 003263

VISTO, lo normado por la ordenanza 12294/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Ordenanza N° 12294/22 se crea el "Fondo de Promoción y Desarrollo del Deporte Local";

Que, en su artículo 2, se dispone que dicho fondo será financiado con lo recaudado en concepto de "estacionamiento de vehículos, en zonas de estacionamiento medido por vehículo y por hora", en hasta un 5%, debiéndose reglamentar la creación de un código, al efecto crear una cuenta según nomenclador del Ordenanza Fiscal;

Que, la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, quien establecerá la asignación del beneficio estipulando los mecanismos de participación correspondientes;

Que, deviene menester reglamentar la creación de la cuenta y asignar la Autoridad de Aplicación antedicha, a los fines de cumplimentar con los objetivos estipulados en la Ordenanza N° 12294/22;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese la creación de una cuenta, para el ingreso que conformará el "Fondo de Promoción y Desarrollo del Deporte Local", en concepto de "estacionamiento de vehículos, en zonas de estacionamiento medido por vehículos y por hora".

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación de la Ordenanza 12294, será la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, afectándose así su partida presupuestaria, quien deberá establecer los mecanismos de participación, con obligación de remitir hasta el 31 de octubre de cada año un informe al Concejo Deliberante, sobre la asignación a los beneficiarios.

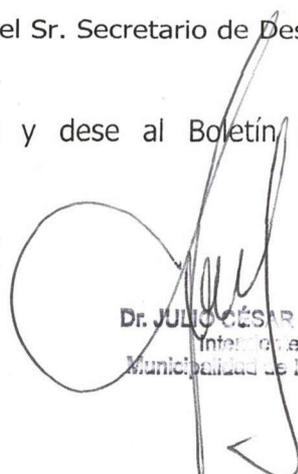
ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo de la Comunidad.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y dese al Boletín Municipal. Cumplido, Archívese.


NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata



2803


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata